

va a seguir la administración; y, animado de este noble sentimiento es que deja a la sabiduría de vuestros consejos el arbitrar los medios de garantir la permanencia de esa misma tranquilidad, de que tanto necesita la Provincia.

El Gobierno tiene que pasar nuevamente por el sentimiento de anunciaros, que aún no ha satisfecho, por falta de fondos, la deuda de la Provincia contraída en el año 1829, que por ley de 15 de noviembre de 1830 mandásteis pagar a los ciudadanos pobres, cuyas fortunas habían sido enteramente destruidas en la guerra contra los anarquistas, y cuyos créditos proceden de auxilios suministrados al Ejército Restaurador. El Gobierno se ocupa de proporcionar los medios de llenar este deber; pero no podrá hacerlo sin vuestra eficaz cooperación.

El Ministro de Hacienda os presentará los presupuestos para el año entrante de 1833.

Buenos Aires, mayo 7 de 1832.

**JUAN M. DE ROSAS**  
 Victorio García de Zúñiga  
 Juan Rm. Balcarce  
 Vicente López  
 Manuel Vicente de Maza  
 José Maréa Roxas

Honorables Representantes de la Provincia. \*

\* A. H. P. B. A. *Junta de Representantes*. Año 1832. 48-5-48-3. También se encuentra publicado en el *Registro Oficial del gobierno de Buenos Aires. 1832*. Buenos Aires. Imprenta de la Independencia. Libro Undécimo.

**[Mensaje del gobernador Juan Ramón Balcarce. 31 de mayo de 1833.]**

Señores representantes:

Es altamente satisfactorio para el Gobierno el ver reunida en este día la Undécima Legislatura de la Provincia; y os felicita sinceramente por un suceso tan plausible. Al daros cuenta del estado de los negocios públicos encargados a su dirección, se congratula en manifestaros que después del triunfo obtenido por los Defensores de las Leyes, la experiencia de los grandes males que causaron sus invasores, ha infundido en todas las clases de la sociedad horror a la anarquía y una decisión firme a sostener el orden. El Gobierno tiene fundadas esperanzas de que él se conservará inalterable, y que no serán estériles sus esfuerzos por la prosperidad del pueblo que preside, cuando se ha-

llan en este agosto cuerpo ciudadanos tan distinguidos por su patriotismo, saber y probidad, y cuenta con su eficaz cooperación a aquel importante objeto.

El Gobierno continúa encargado de dirigir las relaciones exteriores de la República, y conserva con todas las naciones amigas la buena inteligencia y armonía que sugieren el honor y la dignidad del país.

El ministro, que mandado por el Gobierno de Washington se os anunció en el año anterior próximo a llegar a esta ciudad, y que se resolvió esperarle para entenderse con él sobre la destrucción a mano armada de la población de la Isla de la Soledad, una de las Malvinas, por el comandante de la barca de guerra "Lexington" de los Estados Unidos, llegó en efecto, y fue recibido en el carácter de Encargado de Negocios; sabéis ya señores representantes, cuál es el estado en que se halla esta negociación. El Gobierno para proseguirla ha nombrado un ministro, y ha avisado el nombramiento al de Washington: muy en breve será despachado con las instrucciones conducentes a obtener la satisfacción y reparación de tamaño agravio.

La repoblación de las Malvinas fue inmediatamente resuelta del modo que lo han permitido las demás atenciones de la Provincia; pero muy luego tuvo lugar un suceso tan inesperado como desagradable. El Gobierno os dio cuenta de que el comandante de la corbeta de guerra de S.M.B. "Clío", sostenido por una fuerza superior, y favorecido de circunstancias que ya sabéis, tomó posesión de las Islas en nombre de su soberano. Entonces os indicó también cuál sería su conducta. Ha prevenido pues, a su ministro en Londres que, reclamando enérgicamente la violación de los principios más sagrados del derecho de las naciones, exija la restitución, y recabe la satisfacción correspondiente a la justicia y honor de ambos gobiernos por los medios que aconsejan la probidad, la buena fe y una sana razón.

Antes de un suceso tan raro en la historia de las combinaciones políticas, había sido admitido un cónsul británico, y reconocido en el carácter de Encargado de Negocios "ad interim" de S.M.B. el secretario de la Legación, hasta el arribo del ministro plenipotenciario que está nombrado para suceder al de igual categoría que residía cerca del Gobierno.

También antes del acontecimiento de la "Clío" en las Malvinas, fue ascendido a ministro plenipotenciario nuestro Encargado de Negocios cerca del gobierno de Inglaterra.

La comisión allí reunida para liquidar los perjuicios inferidos a súbditos británicos por nuestros corsarios en la última guerra exterior, aún no ha concluido. Algunas reclamaciones han sido ya liquidadas, y en las incidencias y demasías que han ocurrido, se ha expedido nuestro ministro del modo más conforme con la justicia y el honor nacional.

Es sensible al Gobierno verse rodeado de exigencias que no ha podido aún disminuir el transcurso del año corrido, desde la apertura de la Décima Legislatura hasta la presente, para poder ocuparse del pago del dividendo por el empréstito que varios

individuos de la nación inglesa hicieron al Gobierno. El sigue suspenso aún; pero sus deseos son ocuparse preferentemente de un asunto que tanto afecta su crédito.

S.M. el rey de los franceses autorizó un Encargado de Negocios para residir en esta República; mas el Gobierno, consultando la buena inteligencia que debe reinar entre ambos Estados, y en uso de un derecho que le es inherente, tuvo por conveniente no admitirlo, y manifestó amistosamente a S.M. los motivos para tal procedimiento.

La convención preliminar de amistad y comercio, que está autorizado para ajustar el Cónsul General de Francia, no ha tenido lugar, por haber considerado el Gobierno que aún no era llegada la oportunidad de corresponder a la honrosa invitación de S.M. el rey de los franceses. Ha sido nombrado posteriormente un cónsul general en Francia.

Es satisfactorio anunciaros que las Repúblicas americanas Chile, Colombia y Méjico, mantienen con la Argentina relaciones amistosas y fraternales; y respecto de las demás de la América antes española no hay un obstáculo por parte del Gobierno que impida tenerlas.

Sin embargo, la legación que el Gobierno mandó a la República de Bolivia viene ya de regreso, con arreglo a órdenes que ha recibido. Por el Ministerio de Relaciones Exteriores seréis instruidos separadamente de cuanto os pertenezca saber en este negocio. Entretanto el Gobierno os asegura que tiene motivos de esperar que lo ocurrido hasta aquí en nada turbará la paz que existe entre ambas repúblicas.

El Imperio del Brasil y esta República, conservan la mejor armonía y buena inteligencia. Para el tratado definitivo de paz, que por el artículo XVII de la Convención Preliminar del 27 de agosto de 1828 debe ajustarse y concluirse entre los gobiernos de la República y el Imperio, se ha nombrado un ministro plenipotenciario, que partirá para la corte del Janeiro, luego que el Gobierno disponga las instrucciones a que ha de arreglarse.

Nuestras relaciones con el Estado Oriental del Uruguay, han sido sostenidas por el Gobierno de un modo franco y amistoso. El Encargado de Negocios, que el gobierno de la República Oriental avisó haber nombrado para que residiese en ésta, no ha sido admitido; porque aun permitiéndose el Gobierno prescindir de la posición política de aquel Estado no ha obtenido todavía ni satisfacción a sus reclamaciones, ni garantías para preservarse en adelante de males iguales a los que las han motivado. Pero sin embargo es de esperarse, que no serán difíciles los medios de una aproximación a términos saludables para ambos gobiernos, a cuyo importante objeto ha manifestado hallarse dispuesto a recibir un comisionado "ad hoc".

Es para el Gobierno de la mayor satisfacción anunciaros el modo feliz como ha terminado la Comisión Representativa de los gobiernos de las provincias litorales de la República Argentina, que residió en la capital de Santa Fe. La paz pública y la

invitación que designa la atribución 5ª del artículo 16 del tratado del 4 de enero de 1831, fueron el último resultado de sus funciones, cuyo exacto cumplimiento la ha hecho acreedora al reconocimiento y particular consideración de los buenos ciudadanos.

Las provincias todas de la República se conservan en tranquilidad, y según van reuniendo sus legislaturas, los gobiernos, con la autorización competente, manifiestan su adhesión al citado tratado de 4 de enero. Al Gobierno es grato expresaros que en todas prevalece el espíritu de orden que se forma con la experiencia, y cuya perfección es obra de la paz, de la sabiduría, de la constancia y de grandes esfuerzos.

Los indios enemigos, soberbios con la oportunidad para sus incursiones, que les han preparado los días aciagos de convulsiones que ha padecido la República, tenían en continua alarma a las provincias fronterizas del sud, haciéndoles sentir depredaciones considerables. Por uno de esos brotes que produce el árbol del orden, que florece en las provincias argentinas, han combinado éstas una expedición general, que ya está en marcha, y ha principiado a operar con buen suceso. La República de Chile ha sido invitada para prestar su cooperación, y el Gobierno tiene la satisfacción de anunciaros que su contestación hace esperar que concurrirá por su parte a una empresa de las más importantes para ambos territorios.

El Gobierno ha tocado que el defecto de suficientes declaraciones sobre el ceremonial en las concurrencias de etiqueta, respecto al Cuerpo Diplomático, y una práctica informe, introducida por circunstancias enteramente diversas de las presentes ha originado dudas, y motivado contestaciones que desea evitar. Acomodándose por lo tanto al uso recibido en los Gobiernos y repúblicas de Europa y América, ha arreglado convenientemente por un decreto el ceremonial de la comitiva diplomática del Gobierno en las asistencias públicas.

Fijad, señores, ahora vuestra consideración en los negocios interiores de la Provincia.

En la administración de justicia no ha habido más alteración que la de haber el Gobierno determinado que la presidencia del tribunal de la Cámara de Apelaciones fuese desde el principio del presente año, servida por el miembro de el que el Gobierno nombrase anualmente, ínterin se establece una ley general sobre la materia en la reforma que se prepara de la administración de justicia. Se han reunido las fiscalías de lo civil, hacienda y del crimen en un solo individuo provisoriamente, y se han incorporado del mismo modo las agencias fiscales en un letrado.

El proyecto de reforma sobre el importante ramo de la administración de justicia, que se os anunció en el año anterior retardado por las enfermedades de algunos de los miembros del tribunal, lo ha recibido recientemente el Gobierno; y os será presentado por el ministro de Justicia con las observaciones que se estimaren oportunas. El proyecto es el producto del saber y de la experiencia de los distinguidos miembros de la Cámara de

Justicia, mas como su materia haya sido siempre un escollo para los hombres eminentes, él será pesado en la sabiduría de vuestros consejos, y tendrá la sanción que dictáreis.

La comisión nombrada en cumplimiento de la ley de 17 de octubre de 1831 para la redacción del código mercantil, está bastante adelantada en sus trabajos y ellos os serán presentados tan luego que sean pasados al Gobierno y los examine. El Gobierno no ha descuidado el cumplimiento de la sanción de la H. Sala de 11 de julio último, relativa a las apelaciones en juicios eclesiásticos; y se ocupa actualmente de los acuerdos previos que él demanda.

Ha llamado la atención del Gobierno el estado de la cárcel pública; y para consultar la seguridad con la comodidad y decencia de los desgraciados que en ella existen, está preparando un reglamento provisorio capaz de satisfacer aquellos objetos, y en el que tendrán una parte muy importante las señoras de la Sociedad de Beneficencia con respecto a las mujeres detenidas.

Deseando el Gobierno dar al culto la respetabilidad que le es debida, y que él sea servido con el esplendor correspondiente, ha provisto las sillas que estaban vacantes en el Senado Eclesiástico. Persuadido igualmente que es un deber que reclama la Patria y la Religión impone pedirse al Ser Supremo en las preces de la Iglesia por la felicidad de la República y acierto de sus gobernantes, y que desgraciadamente se había suspendido esta práctica, invitó al Ilmo. Obispo y Vicario Apostólico en esta Diócesis para que la restableciese; y le es muy grato anunciaros que el Prelado Eclesiástico ha llenado los deseos del Gobierno. Del mismo modo adhirió a los que anteriormente le había manifestado respecto a que fuesen suprimidos muchos de los días festivos, cuyo excesivo número perjudicaba al comercio, a la industria y a la moral del país.

El servicio de las postas, que muy marcadamente en las direcciones para las provincias del interior, dejó inutilizado la epidemia de la seca, prosigue reparándose, y es lisonjero participaros que dentro de la Provincia estas vías de comunicación se han aumentado considerablemente hacia el sud, hasta tocar en algunos puntos con los desiertos.

El Departamento de Policía ha fijado especialmente la consideración del Gobierno. Convencido de la necesidad de dejar expedita su acción de modo que pueda contraerse a los importantes objetos de su instituto y de la utilidad y ventajas que resultan al erario de uniformar el sistema de su contabilidad en la forma prescripta por resoluciones vigentes, ha suprimido la contaduría del departamento, y nombrado una comisión que arregle sus operaciones. Igualmente prepara un reglamento que proporcionará mejoras de importancia en este ramo.

Los trabajos de los departamentos de topografía e ingenieros han sido de la aceptación del Gobierno. Se halla muy adelantada la obra del canal de San Fernando; y se prosigue igualmente la de San Nicolás de los Arroyos. Las obras públicas en la ciudad se han circunscripto a las de pura reparación, excepto

la de la Casa de Ejercicios que es costeada con los fondos del establecimiento, algunos cortos auxilios del Gobierno, y sobre todo con los recursos que proporciona la piedad de los fieles. En los pueblos de campaña continúa la construcción de los templos que os anunció el Gobierno se había principiado: se ha concluido ya el del Fuerte de la Federación, y el de Quilmes se concluirá muy prontamente.

Interesado el Gobierno en que la educación de la juventud en un país que corre rápidamente hacia su civilización, sea la mejor posible, ha dictado medidas para el adelantamiento de este importante ramo, bien penetrado de que él prepara la moral e ilustración de un pueblo, y que los hombres adornados de estas apreciables cualidades, son los más celosos defensores de su patria y el mejor apoyo de la ley. La Universidad va mejorando gradualmente el sistema de estudios: su rector ha presentado un reglamento que el Gobierno considerará preferentemente; y se ocupará de la organización completa de este útil establecimiento: en él se han formado y concluido su carrera muchos profesores de derecho y medicina que honran al suelo de su origen. La enseñanza primaria en uno y otro sexo llena los deseos del Gobierno: las escuelas aumentan cada día el número de los alumnos y sus progresos son extraordinarios. La Provincia debe reconocer una deuda de gratitud hacia el director de la de hombres, que con sus esfuerzos y sus erogaciones contribuye eficazmente a que ellas llenen sus objetos.

En la ciudad y campaña se administra la vacuna con toda exactitud preservándose eficazmente los días de la infancia de esa funesta plaga, que aún aflige otros puntos de América. La Casa de Expósitos continúa bien servida. El Colegio de Huérfanas existe en el mejor orden, del mismo modo que todos los demás establecimientos que se hallan a cargo de la Sociedad de Beneficencia. En el Hospital de Mujeres se han hecho mejoras importantes: el actual administrador ha correspondido a las esperanzas del Gobierno. En el de hombres sufrió el edificio habitado algún estrago, por las ruinas del que no lo era: y el Gobierno dispuso fuese inmediatamente reparado: los enfermos son allí bien asistidos según los informes de los inspectores.

Se han tomado las providencias convenientes para llevar la población hasta las nuevas guardias, designando el terreno que deba considerarse propio de los respectivos fuertes, y el local preferente para situar las poblaciones, y distribuir los pobladores. Han producido muy favorables resultados las medidas adoptadas por el Gobierno para contener el abigeato y asegurar las propiedades de los habitantes de la campaña; se han disminuido considerablemente los males que en ella se sentían a este respecto.

El importante establecimiento de Bahía Blanca ha continuado haciendo progresos considerables: el Gobierno ha adoptado a este fin las medidas conducentes, y entre ellas consideró necesaria la creación de un Regimiento de Blandengues, sirviéndole de plantel los restos del N<sup>o</sup> 2 de Caballería de Línea, que se

hallaba allí acantonado y casi en cuadro. El de Patagones, que había sufrido grandes quebrantos y varias incursiones de los indígenas, ha sido atendido muy especialmente. Se le ha provisto de todos los auxilios necesarios para su seguridad, y se ha creado allí una compañía de infantería y otra de caballería. El de Malvinas llamó también muy particularmente la atención del Gobierno, y envió un comandante político y militar con un destacamento de tropa para su guarnición, y un buque de guerra para su auxilio; pero los benéficos objetos de su misión fueron frustrados por el desagradable incidente que os ha manifestado el Gobierno.

Los indios que se hallan establecidos en nuestra frontera, y muchos de los que existen fuera de ella, han seguido sin alteración dando pruebas de fidelidad al Gobierno. Sin embargo algunos de los caciques enemigos han hecho varias incursiones en las que han sido completamente batidos por nuestras valientes divisiones que guarnecen las fronteras; siendo muy satisfactorio que en estas operaciones hayan tenido parte muchos de los indios amigos. Algunos de éstos vienen frecuentemente a la capital a hacer sus cambios, observando el mejor orden. Mas entretanto, al mismo tiempo que los indios enemigos invadían las poblaciones de nuestra campaña, en las provincias hermanas eran devastados los campos, destruidas las fortunas y aún víctimas muchas familias de su ferocidad. En tal situación, siendo ya inútil emplear con ellos los medios pacíficos, era indispensable disponer un cuerpo de ejército que obrase en combinación con las fuerzas que aquellas destinaban a su exterminio. El se halla ya en marcha al mando de un ilustre ciudadano que ha rendido grandes servicios a la Patria, y de cuya hábil dirección es de esperar un próspero resultado. Por otra parte, los bravos que le acompañaban han manifestado estar poseídos de un entusiasmo y ardor sin ejemplo, que les hará resignarse a las penosas incomodidades y fatigas que deben arrostrar para conseguir el importante fin que se proponen: el de domar la altiva osadía del feroz enemigo común de toda la República.

El ejército permanente de la Provincia mejora cada día su moral y disciplina; y han dado pruebas satisfactorias de su valor los soldados que en la campaña han escarmentado a los indios que invadieron algunos puntos de la frontera. Los cuerpos de milicia de campaña se hallan en el mejor arreglo, y llenan con exactitud el servicio a que se les destina: las milicias de la ciudad cumplen satisfactoriamente sus deberes. Deseoso el Gobierno de llamar al país a un número considerable de individuos, que por eludir las fatigas del servicio, le habían abandonado, desertando de los cuerpos de línea, expidió el decreto de indulto, fecha 21 de diciembre de 1832.

La hacienda pública, este importante ramo que constituye la parte más vital de los Estados, nos ofrecería hoy un cuadro lisonjero, si exigencias extraordinarias no hubiesen concurrido a acrecer las erogaciones del erario. En el año anterior los in-

gresos y demás recursos de que el Gobierno pudo hacer uso para proporcionarse fondos, fueron bastantes a cubrir todos los gastos ordinarios y extraordinarios; y no sólo no se aumentó la deuda que existía a fines de 1831, sino que ella se disminuyó algún tanto. Mas al presente es del deber del Gobierno, para salvar la responsabilidad que le impone su cargo, manifestaros que sería muy aventurado librar su confianza al solo arbitrio de las entradas de aduana, por su eventualidad para llenar todas las atenciones que le cercan; muy especialmente cuando en el presente año se han invertido grandes sumas en el apresto de las fuerzas que se han dirigido a obrar contra los indios enemigos, en combinación con las demás provincias.

El Gobierno no ha desconocido los inmensos gastos que demandaba el equipo de este cuerpo de ejército, y su conservación en los diferentes puntos donde debe obrar; mas no obstante la obligación de ser fiel a sus compromisos con los gobiernos de los pueblos de la República, cuyos males no pueden serle indiferentes, y la persuasión de que los resultados de esta interesante empresa serán prósperos para ellos, y afianzarán también de un modo permanente la principal riqueza del país, las haciendas de nuestros fértiles y hermosos campos, le han impulsado a hacer esfuerzos muy superiores por cierto a sus escasos recursos. Desgraciadamente éstos se han disminuido en razón de no haberse realizado el préstamo de millón y medio de pesos, para cuya negociación autorizásteis al Gobierno por ley de 5 de febrero del presente año. Las propuestas que se hicieron al Ministerio de Hacienda fueron del todo inadmisibles, y se halla el Gobierno en el caso de pedir a los honorables representantes que, con arreglo al artículo 3º de la precitada ley, quieran arbitrar los medios que su sabiduría les sugiera para llenar el déficit en que se encontraría la hacienda en el presente año, sino se le proveyese oportunamente de aquella suma; por lo cual recomienda muy especialmente este negocio a vuestra consideración, y espera le daréis toda preferencia.

Entretanto le es lisonjero manifestaros que la exactitud con que se han cubierto las letras del Gobierno, las de aduana y las del crédito público, han elevado el de la tesorería al más alto punto. Los tenedores de ellas difieren su cobro hasta muchos días después de su vencimiento, por la confianza que les inspira la religiosidad de estos pagos. El Gobierno continuará esta marcha sin alteración; siéndole sobre manera sensible no poder atender a todas las demás urgencias del Estado con igual exactitud.

El Gobierno ha verificado el anuncio que os hizo en orden a la reforma del reglamento del resguardo. Sus buenos efectos se han sentido en la disminución del funesto contrabando, destructor de la moral del comercio y de los recursos del erario. En su estricta observancia fijará el Gobierno una atención particular para conseguir la permanencia de tan inestimables ventajas.



La situación del Banco en nada ha mejorado; antes bien se demuestra por el estado último que ha presentado el directorio, la urgente necesidad de que la autoridad legislativa preste su consideración a la suerte de este establecimiento. El Gobierno tiene ya manifestado sus principios a este respecto en el anterior mensaje, y será siempre inalterable en ellos.

Las rentas del Estado se han establecido bajo el sistema de contabilidad adoptado antes, concentrando en un solo punto su directa recaudación, para simplificar el manejo, y dar más claridad y facilidad a las operaciones de las oficinas de receptoría y tesorería general. Así se evita a la vez el círculo complicado y gravoso sobre que giran muchas de las oficinas subalternas. La comisión nombrada para presentar el plan de llevar a su ejecución esta útil medida, debe elevar en breve sus tareas al Gobierno.

En medio de la escasez de recursos en que se halló el Gobierno para satisfacer la deuda de la Provincia contraída el año de 1829, por los auxilios suministrados al ejército restaurador, se ha visto urgido a dictar una resolución que de algún modo indemnice a los acreedores. Al efecto ordenó que se admitiesen en pago del canon enfitéutico los créditos reconocidos por la contaduría general.

El Ministro de Hacienda os presentará los presupuestos para el año entrante de 1834, y las cuentas del que ha corrido.

Buenos Aires, mayo 31 de 1833.

**JUAN Rn. BALCARCE**  
**Victorio García de Zúñiga**  
**Manuel V. de Maza**  
**Enrique Martínez \***

\* A. H. P. B. A. *Junta de Representantes*. Año 1833. 48-5-47-27. También se encuentra publicado en el *Registro Oficial del gobierno de Buenos Aires*. 1833. Buenos Aires. Imprenta del Estado. Libro Duodécimo.

[Mensaje del gobernador Juan José Viamonte. 7 de mayo de 1834.]

Señores representantes:

El Gobierno se congratula de veros reunidos pacíficamente para empezar de nuevo las importantes tareas reservadas a la Duodécima Legislatura. Entretanto os dignaréis instruiros del estado de los negocios de la Provincia, y de los trabajos de la administración.